RAD: 2023-00203
JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO PLATO, MAGDALENA.

Plato, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ordinario Laboral
Dte: ARTURO DE JESÚS GUTIERREZ ANAYA,
Ddo: ALCALDIA MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA,

A S U N T O

Ingresa al despacho, la presente demanda especial de reintegro por fuero sindical que, a través de apoderado, promueve el señor **ARTURO DE JESÚS GUTIERREZ ANAYA** contra la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE PLATO, MAGDALENA** con el objeto de analizar si ahora reúne o no, los requisitos para su admisión.

Examinada la demanda cumple con los requisitos formales de ley, de conformidad con el artículo 25 y ss. del C.P.T.S.S., es del caso admitirla y se ordenara su trámite.

En consecuencia, se,

R E S U E L V E:

1.- **ADMITIR** la demanda del señor ARTURO DE JESÚS GUTIERREZ ANAYA contra la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PLATO, MAGDALENA.

2.- **NOTIFÍQUESE** a la parte demandada y **CORRASELES** traslado de la demanda por el término de diez (10) días para que la contesten.

3. VÍNCULESE al MINISTERIO PÚBLICO y a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO para que si lo consideran actúen como parte especial dentro de este proceso.

4. **TENER** a la abogada MARÍA YOLANDA RONCALLO VISBAL, como apoderada del actor, según poder anexo.

N O T I F Í Q U E S E Y C Ú M P L A S E

JORGE ESCORCIA SUBIROZ

J U E Z

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PLATO

ESTADO

Fijado en el Estado No. 059 en la secretaria hoy octubre tres (03) de dos mil veintitrés (2023) a las 8:00 AM.

DIANA MARCELA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

Secretaria